



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00183

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO – AÑO 2021– N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 MAY 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01708344-5 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 08/2021 - S.O.yE.P. - para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I -ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II - ENTRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y FURLONG", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00091/2021, con un presupuesto oficial estimado para el LOTE 1: PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$92.445.180,<sup>69</sup>) y para el LOTE 2: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$141.674.390,<sup>44</sup>), resultando un Presupuesto Total de la obra en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$234.119.571,<sup>13</sup>).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos en la normativa vigente, el día 15 de abril del año 2021 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, en el cual se presentaron tres (3) propuestas, a saber: I) COEMYC S.A., con una oferta básica para el LOTE 1 de pesos ciento tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos nueve con treinta y seis centavos (\$103.762.509,<sup>36</sup>) y para el LOTE 2 de pesos ciento sesenta y dos millones novecientos veintidós mil ciento tres con noventa y seis centavos (\$162.922.103,<sup>96</sup>), presentando una oferta alternativa para el caso de resultar adjudicataria de ambos lotes según el siguiente detalle: LOTE 1 de pesos noventa y siete millones quinientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con ochenta centavos (\$97.536.758,<sup>80</sup>) y LOTE 2 de pesos ciento cincuenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y siete con setenta y dos centavos (\$153.146.777,<sup>72</sup>); II) MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., con una oferta básica para el LOTE 1 de pesos ciento diez millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y seis con treinta y tres centavos (\$110.772.276,<sup>33</sup>) y para el LOTE 2 de pesos ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y tres con sesenta y seis centavos (\$153.489.993,<sup>66</sup>), quien también presenta una oferta alternativa para el caso de resultar adjudicataria de ambos lotes para el LOTE 1 de pesos noventa y siete millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y tres con sesenta y siete centavos (\$97.357.753,<sup>67</sup>) y para el LOTE 2 de pesos ciento treinta y cuatro millones novecientos dos mil trescientos cincuenta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$134.902.355,<sup>43</sup>); y III) WINKELMANN S.R.L., con una oferta básica para el LOTE 1 de pesos noventa y ocho millones ciento noventa y cinco



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO – AÑO 2021– N°

00183

mil quinientos veintitrés con cuarenta y siete centavos (\$98.195.523,<sup>47</sup>) y para el LOTE 2 de pesos ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos con diecisiete centavos (\$149.951.172,<sup>17</sup>), no cotizando oferta alternativa.

Que se adjuntó a la presente el informe técnico, económico y financiero de las empresas oferentes, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que la Comisión Especial Evaluadora creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00091/2021, efectuó el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas presentadas para la contratación de los trabajos licitados, observando que analizándose las ofertas alternativas para el caso de adjudicación conjunta, surge que la propuesta formulada por la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que desde el punto de vista técnico, dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta por debajo del presupuesto oficial asignado para ambos lotes, satisfaciendo además el resto de las condiciones exigidas en el presente procedimiento licitatorio.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. por el monto total de su oferta alternativa de pesos doscientos treinta y dos millones doscientos sesenta mil ciento nueve con diez centavos (\$232.260.109,<sup>10</sup>).

Que, atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 08/2021 -S.O.yE.P.- para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLES BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II –ENTRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y FURLONG", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00091/2021.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FÉ DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

00183

Art. 2°: Adjudicase a la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, por el monto de su oferta alternativa para el LOTE 1 de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$97.357.753,<sup>67</sup>) y para el LOTE 2 de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$134.902.355,<sup>43</sup>), resultando el total de la contratación por ambos lotes la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$232.260.109,<sup>10</sup>).

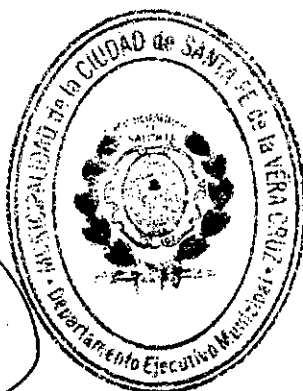
Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de dominio público - Actividad Programática: 22.76.00 - Fuente de Financiamiento: 132 - De Origen Provincial, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$232.260.109,<sup>10</sup>).

Art. 4°: Autorícese a la Secretaría de Obras y Espacio Público a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.

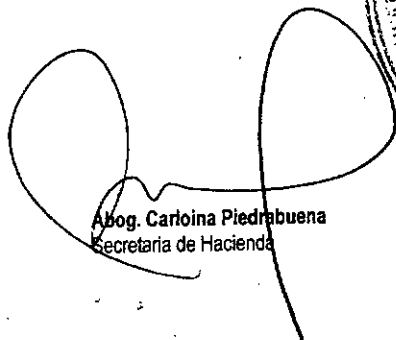
Art. 5°: Refréndese por las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Hacienda, y por el Secretario de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

  
Mg. Arq. Griselda Bertoni  
Secretaría de Obras  
y Espacio Público



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaría de Hacienda

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación